

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones y en los inventarios de este juzgado, no se encontró proceso alguno en el que figure la sociedad **CALZADO ALIATTI SAS** identificada con Nit. No. 800031660-6. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 8 de junio de 2021

La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, junio ocho (8) de dos mil veintiuno (2021).

La Superintendencia de Sociedades a través de la Intendencia Regional de Cali en escrito del 14 de septiembre de 2020 enviado a través del correo electrónico institucional, informa que dentro del proceso 2020-03-009830 del expediente 47545, fue admitido el acuerdo Extrajudicial de Reorganización de la sociedad CALZADO ALIATTI SAS identificada con Nit. No. 800031660-6 y solicita que se informe sobre los procesos ejecutivos que se adelanten en contra de la sociedad en mención.

En virtud al informe secretarial y escrito que antecede, el Juzgado,

DISPONE:

COMUNICAR a la Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional de Cali, que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones de este Juzgado, "**no**" se encontró proceso alguno en el que figure la sociedad **CALZADO ALIATTI SAS** identificada con Nit. No. 800031660-6. Lo anterior, para que obre dentro del proceso 2020-03-009830 del expediente 47545. Librar oficio.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

ESP

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 77 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: **junio 10 de 2021**

SABDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

096de1cc3f0a445e0824a643fa919946d8f4d208d173db44b4b30094e4f1294a

Documento generado en 08/06/2021 01:04:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**